

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año X — II LEGISLATURA — 8 FEBRERO 1991 — Número 26 - A Página 2620

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

CELEBRADA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1991

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIACELEBRADA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1991

ORDEN DEL DIA

Página

- 1 - Designación, a propuesta de los Grupos Parlamentarios, de los Consejeros Generales de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en representación de la Comunidad Autónoma. 2622
- 2 - Proposición de ley relativa a creación del Consejo de la Cultura Cántabra, presentada por el G.P. Mixto. (BOA n.º 73, de 6-7-90).(Toma en consideración). 2624
- 3 - Proposición de ley reguladora del sistema de Museos de Cantabria, presentada por el G.P. Socialista.(BOA n.º 105, de 19-11-90).(Toma en consideración). 2636
- 4 - Proposición no de ley relativa a colaboración en la campaña de protección de las aves migratorias, presentada por el G.P. del C.D.S. (BOA n.º 102, de 5-11-90). 2647
- 5 - Proposición no de ley relativa a Empresa Lactaria Española S.A., presentada por el G.P. Regionalista. (BOA n.º 4, de 16-1-91). 2665
- 6 - Interpelación n.º 84, relativa a actuaciones para evaluar y evitar los impactos medio-ambientales en Cantabria, presentada por el G.P. Socialista. (BOA n.º 99, de 10-10-90). 2663
- 7 - Interpelación n.º 88, relativa a criterios generales para salvar las cuencas fluviales de nuestros ríos y, en concreto, las del Pas y Pisueña, presentadas por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.(BOA n.º 106, de 19-11-90). 2666

8 - Pregunta n.º 236, relativa a protección del conjunto histórico de San Vicente de la Barquera, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Socialista. (BOA n.º 101, de 20-10-90).

Página

2673

(Comienza la reunión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ruego al Sr. Secretario primero, dé lectura al primer punto del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n.º 1.- Designación, a propuesta de los Grupos Parlamentarios, de los Consejeros Generales en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en representación de la Comunidad Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor silencio.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Propuestas de los Grupos Parlamentarios, oída la Junta de Portavoces y la Mesa. Grupo Parlamentario Socialista: D. Jose Luis Marcos Flores, D. Juan José Sota Verdiñón, D. Ramón Rasines Gómez, D. Javier Gómez Acebo Laso, D. Eduardo García Ortiz, D. Jesús Corona Ferrero, D. Gerardo Pazo Echevarría, D. Tomás Bustamante López.

Grupo Parlamentario Popular: D. Ricardo López-Dóriga Alonso, D. Ramón de la Riva López-Dóriga, Don Francisco Revilla Iranzo, D. Miguel Cabrero Ruiz, D. Prudencio Aragón Aragón, D. Fernando Lamagrande Regata, D. Santos de Paz Arana, D. Emilio Martítinez Canales, D. Pablo Torres Pérez, Dña. María Soledad Vasco Sastre, D. Pedro Margüelles de la Riva, D. Faustino García-Moncó Carra.

Grupo Parlamentario Regionalista: D. Miguel Artave Díez, D. Alfredo Trueba Calvo.

Grupo Parlamentario del C.D.S.: D. Fernando Correa Gutiérrez.

Grupo Parlamentario Mixto: D. Ignacio Villa Solana, D. Germán Ortiz Hornazábal, D. Ricardo Bueno Fernando.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Punto segundo del orden del día.

Sr. Bedoya, D. Roberto, tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Ha sido objeto de debate en la Junta de Portavoces, no lo digo con ningún ánimo de polémica, nuestra disconformidad, puesto que hemos sido computados los 11 Diputados de la Agrupación Parlamentaria, a efecto de que con ese cómputo el Grupo Popular designe sus representantes. Nosotros no hemos participado, puesto que la propuesta del Grupo Popular fué posterior a que nosotros nos fuésemos del Grupo, tampoco hemos participado en la elección de los tres miembros del Grupo Mixto, con lo que es evidente que ha habido 11 Diputados de esta Cámara que a efectos de la designación de representantes de Consejeros Generales de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, no hemos tenido ningún tipo de intervención, con lo cual ese derecho que teníamos como Diputados a participar en el ámbito de algún Grupo, y a computar en el Grupo en el que estábamos, ha sido desde nuestro punto de vista suprimido en la fórmula que se ha llevado esta gestión por parte de los órganos rectores de la Cámara.

Cuando menos, queremos que quede constancia de que ello es así, respetando en todo caso la decisión que ha tomado la Mesa de la Asamblea, pero que yo esta mañana humildemente he intentado combatir a través de un escrito, por entender que todo el procedimiento no ha sidio conforme, como yo le decía en ese escrito, dije el otro día en la Junta de Portavoces, al principio, diría yo de la buena fe en la tramitación de ese procedimiento, que yo creo que no ha sido conforme a ese principio; y, sobre todo, a la realidad jurídica de fondo de que nuestro Grupo tenía derecho a haber participado en la decisión en alguno de los Grupos, y haber computado en el Grupo en el que estábamos, si era en el Popular, participando en la decisión del Grupo Popular o como debía de haber sido por el momento procesal en el que el Grupo Popular presentó su escrito, en el ámbito del Grupo Mixto, cosa que no ha sucedido. Con lo cual, ya digo, ha habido 11 Diputados que en esta materia no podemos estar conforme con la tramitación que se ha seguido.

Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias Sr. Bedoya, sus palabras constarán en acta a los efectos oportunos.

Gracias.

Punto segundo del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n.º 2.- Proposición de ley relativa a creación del Consejo de la Cultura Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Toma en consideración).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra, si así lo desease en su defensa el Sr. D. Antonio Lombardo por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias Sr. Presidente, Señorías.

Como todos Ustedes pueden comprobar, el Diputado Esteban Solana, que ha sido el proponente de esta Proposición, valga la expresión Proposición de Ley, no está presente hoy en la Cámara, y a petición expresa de su Partido, voy a tomar la palabra como Portavoz del Grupo Mixto, ya que consideran urgente la tramitación en el supuesto de que se acepte la toma en consideración de esta propuesta, su tramitación en este periodo de Sesiones. Por esa razón, no he tenido inconveniente en representarle en estos momentos para defender la toma en consideración de esta Proposición de Ley. Proposición de Ley, que yo creo que tiene un fundamento claro, y es el que si ya desde 1981 Cantabria existe como Comunidad Autónoma, en este Estado de las Autonomías que todos los españoles nos hemos dado. Y tratándose de una Comunidad que durante muchos años, o una Provincia que durante muchos años, por una u otras razones, ha estado unida siempre a otras provincias españolas, en concreto a Castilla.

El hecho de que se constituyese como Comunidad Autónoma, yo creo que es motivo suficiente como para que nosotros podamos desarrollar en la medida de lo posible todo lo que traiga consigo un mayor conocimiento de nuestra Comunidad Autónoma, una mayor, por lo tanto, profundización en nuestras raíces. Y, en definitiva, el que se vea, claramente que no solamente somos Comunidad Autónoma, porque debido a que el pueblo y las instituciones en su día, dijimos que queríamos ser Comunidad autónoma, sino también porque tenemos una serie de señas de identidad propias que debemos desarrollar.

En esa línea, es en la que se propone la creación del Consejo de la Cultura de Cantabria, para que de una vez por todas, no solamente las instituciones de Cantabria estemos involucradas en ese proceso de desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma, sino que también esas costumbres, esa historia pueda calar también en todos los ciudadanos de Cantabria, y a la vez podamos desarrollar toda esa historia, todas esas costumbres que nosotros tenemos. Yo creo, de todos modos, que no es bueno que insistamos sistemáticamente en la diferenciación de nuestra Comunidad Autónoma del resto de las del País, siempre en ese afán de competir con el resto de las Comunidades Autónomas, muchas de ellas históricas, con unos rasgos de identidad muy diferenciados; sino que, yo creo, que más bien debemos de ser en ese sentido humildes pero prácticos, debemos de estar sacando permanentemente todo aquello que nosotros tenemos, todo lo que dice la historia de esta Comunidad Autónoma, que por su forma de ser abierta, quizás fué por la que otras provincias siempre buscaron junto a la proximidad geográfica, que nosotros les resolviésemos parte de sus problemas económicos y sociales.

Yo creo que en estos momentos, precisamente por eso, y porque nos dotamos de esa Autonomía para nuestra Región, yo creo que debemos de seguir insistiendo en esa idea de desarrollarnos a nosotros mismos, y sacar todo lo que tengamos de nosotros al margen de lo que puedan tener otras Comunidades Autónomas, como algo propio que podamos tener nosotros.

Si además con esto conseguimos involucrar a otra serie de instituciones en la creación, en la consolidación más bien de nuestra Comunidad Autónoma, yo creo que habremos hecho un buen servicio a esta Cantabria que todos queremos ver florecer, ver mejorar; en definitiva, ser mucho más nosotros mismos que lo que tradicionalmente eramos; sobre todo, cuando estábamos por una u otras razones más interrelacionados a nivel comercial, y de otro tipo con otras Provincias de nuestro País. Por esa razón, yo solamente someto a la consideración de esta Cámara, esta iniciativa parlamentaria, esta Proposición de Ley, con el afán de que sea apoyada, si es posible por la unanimidad de la Cámara, y ya después en las comisiones correspondientes que se tengan que celebrar. Profundicemos un poco más en el articulado, en esta idea que se propone, parecida por otra parte a las de otras Comunidades Autónomas que ya tienen este Consejo de la Cultura y que nosotros también perfectamente nos podemos dotar de ello.

Yo creo que esto está en el ánimo de todos, que es algo en principio, yo así lo considero, positivo, muy positivo para nuestra Comunidad Autónoma, pero sigo insistiendo, debemos desarrollar nuestras señas de identidad, nuestras instituciones cántabras como es ésta del Consejo de la Cultura para Cantabria, sin un afán de separación del resto, sino más bien con un afán humilde de que todos los Cántabros conozcan nuestra historia, nuestras costumbres, nuestras raíces; y, en definitiva, desarrollar ese sentir cántabro que creo que todos tenemos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Lombardo.

Turno en contra, señores de los respectivos Grupos Parlamentarios que deseen uso en este turno en contra.

Ninguno.

Entonces, pasamos al turno de posicionamientos de los respectivos Grupos.

En primer lugar Grupo Mixto..

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: El Sr. Presidente, sobre la base del Artículo 66 y 5 por el Consejo de Gobierno, voy a posicionarme.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Rafael de la Sierra, Consejero de Cultura tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente, Señorías.

Aun estando fundamentalmente de acuerdo con lo que se ha dicho, respecto a lo que es la Cultura de Cantabria, y a lo que tiene que ser la actuación de los poderes públicos..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. de la Sierra, le rogaría se acercarse un poco más al micrófono o tal vez, eleve Usted el tono. Gracias.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Decía que aun estando fundamentalmente de acuerdo, básicamente de acuerdo, con el análisis que se hace de la cultura de Cantabria y de lo que tiene que ser la postura de los Grupos Políticos y de las instituciones respecto a la cultura de Cantabria, me parece que no procede en modo alguno el planteamiento por ley del Consejo de Cultura de Cantabria y mucho menos la proposición de ley que se nos presenta, o el Proyecto de Ley que se nos presenta.

Y no sé si el Diputado, supongo que ha leído la proposición de ley, pero en todo caso existe una primera contradicción cuando basándose en el Artículo 29 del Estatuto de Autonomía, que dice precisamente: "corresponde a la Diputación Regional de Cantabria, la defensa de los valores fundamentales del pueblo cántabro", sin embargo, se crea un organismo con personalidad jurídica propia, y con plena capacidad para desarrollar esa función, lo cual evidentemente es una contradicción que no se ha resuelto. La verdad es que mi opinión hace que este proyecto de Consejo en principio, en mi opinión, vaya en contra de lo que establece el Estatuto de Autonomía. Pero es que además, por otra parte, el Consejo se plantea, según dice la exposición de motivos, con carácter consultivo y asesor, cosa que en principio parece que debería estar bien, y podríamos aceptar. Lo cual no se corresponde en modo alguno con las finalidades o las competencias que se establecen en la propia Proposición de Ley, cuando dice por ejemplo: "Analizar cuantas cuestiones se refieran y fomentar la cultura, investigar y valorar, organizar actuaciones culturales, asesorar, consultar, elevar a los poderes de la Comunidad Autónoma incluso establecer su propio Presupuesto."

En mi opinión lo único de lo que se trata con esta proposición de ley es vaciar de contenido sustancial a la Consejería de Cultura, que es la competente para desarrollar la labor cultural. Precisamente en la Consejería de Cultura está prevista la creación del Consejo de Cultura como órgano asesor de la propia Consejería, para determinar la política cultural. En ese sentido que Usted dice, de promocionar lo valores fundamentales y tradicionales del pueblo cántabro. El proyecto de orden de la Consejería que ya está elaborado y que posiblemente se mande al Boletín en breves fechas, pero en modo alguno me parece que debe establecerse un organismo que sustituye a la propia Consejería, o las competencias ejecutivas del Consejo de Gobierno o de la propia Consejería de Cultura.

Por tanto, yo creo que no debe ser tomada en consideración la proposición de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Una vez finalizada la intervención del Sr. Consejero, pasamos al turno de toma de posición de los Grupos.

En primer lugar Grupo Mixto. Sr. García Cortázar, por la Agrupación UPC.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente, Señorías.

Nosotros estamos de acuerdo con la filosofía que subyace en la proposición de ley sobre la creación de este Consejo, pero creemos que hay una inoportunidad en el tiempo..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. García Cortázar. Deseo preguntar a los demás Representantes del Grupo Mixto si desean hacer uso de la palabra, a efectos del reparto de tiempo.

Muchas gracias.

Perdone por la interrupción y siga Usted hablando, por favor.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Muy bien, Sr. Presidente.

..hablábamos de que se trataba que existía cierta incoherencia en cuanto al planteamiento de esta propuesta de ley, y la realidad de la política cultural del actual Consejo de Gobierno.

Las Comunidades Autónomas de nuestro País, de España, en estos momentos, o bien han planteado a través de leyes o de decretos, este Consejo. La mayoría, la mayoría de ellas son Comunidades que han accedido o que disfrutaban de transferencias en materia educativa. Nosotros tratamos ahora de la creación de un Consejo en una Comunidad en la que el actual Consejo de Gobierno, uno de sus primeros actos políticos en materia educativa y cultural, ha sido retirar una Ley, que el anterior Consejo de Gobierno había presentado en esta Cámara, solicitando para Cantabria la transferencias en materia educativa.

Argumentos para esa retirada, banales y yo me atrevería a decir que baladís. Que si no estaba estudiado el tema, que si no era el momento. Cuando realmente la petición, porque no es más que una petición, ya que el que tiene la llave, es el Congreso de Diputados, que es quien puede de alguna manera condicionar sobre la base de una serie de votos, en esos Parlamentos se va a debatir, una serie de votos que muchas veces están influenciados por votos que llegan desde las distintas Comunidades, los que van a determinar al final si son posibles o no las transferencias. Y el hecho de pedir las transferencias en materia educativa no es más que una toma de postura, una toma de postura de una Comunidad de unos representantes políticos de esa Comunidad que si fuera de forma unánime, sería manifestar que la mayor parte que el colectivo de Cantabria, está dispuesto a asumir unas competencias que van a ser de alguna manera determinantes a la hora de planificar una política cultural.

Nada más. Todos sabemos que negociar las transferencias es un proceso posterior, de alguna manera se ha querido vender el tema diciendo no, es que primero lo que había que haber hecho es hacer un estudio profundo del tema de las transferencias educativas antes de solicitarlas, no. Primero hay que manifestar una voluntad de que queremos asumir las competencias en materia educativa, y una vez que esta voluntad de los cántabros, una voluntad que parece que solamente se manifiesta al margen de este Parlamento, pero que luego cuando llega a la hora de la verdad, algunos partidos políticos que durante muchos años han llevado como estandarte y como bandera la petición de transferencias educativas, a la hora de la verdad se han retirado, no solamente se han retirado, sino que han participado activamente en la retirada de ese Proyecto de Ley, que desde el mes de octubre estaba en esta Cámara. Cuando esto ocurre, realmente creemos que es inoportuno presentar cualquier tipo de ley de materia cultural, porque hay una incoherencia de fondo.

La Cultura y la Educación son dos procesos que llevan un conjunción y un paralelismo..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado debe finalizar su intervención, ha terminado su plazo.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente.

Termino en un minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, en un minuto, no, debe terminar inmediatamente. No obstante puede Usted seguir hablando, pero únicamente indicarle que me parece que hasta ahora no ha hablado Usted en absoluto del tema que nos estamos planteando. No obstante tiene su derecho de seguir hablando en esos 50 segundos que le permito ahora.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí, Sr. Presidente, pero yo creo que lo que Usted tiene que atender es al razonamiento y no simplemente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, lo que yo tengo que atender, sé lo que tengo que atender. Le ruego por favor que finalice y le doy estos segundos para que Usted centre su tema.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Si Usted se pone en ese plan, yo finalizo inmediatamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo no me pongo en ningún plan Sr. Diputado, es Usted quien se ha puesto.

Sr. Lombardo.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias Sr. Presidente.

Al Sr. Consejero de Cultura le tengo que decir, desde mi punto de vista y además al parecer desde el punto de vista de otras Comunidades Autónomas que ya tienen creado este Consejo de la Cultura. Por ejemplo, en Galicia, mantiene la misma fórmula que la que se pretende en esta proposición de ley; es decir, un ente con personalidad jurídica propia, que no vacía en absoluto de contenido las propias competencias que tiene la Consejería de Cultura. En Galicia existe una Consejería de Cultura, y, sin embargo, existe un Consejo de la Cultura Gallega, por ejemplo, que tiene unas competencias parecidas a las que se proponen aquí, y yo sobre ese particular le quiero decir que no he pretendido entrar tampoco en el articulado que se propone; entre otras cosas, porque no es una iniciativa mía, sino que yo por deferencia hacia el Grupo proponente y hacia la celeridad que pretender para tramitar esta proposición de ley, es por la que he sustituido al proponente de la misma, como Portavoz que soy del Grupo Mixto, dejando para el debate en las Comisiones, el propio contenido de la ley.

Pero desde luego yo creo que no existe ninguna contradicción entre lo que se ha propuesto y el funcionamiento de la propia Consejería de Cultura, no se la vacía de contenido, puesto que la Consejería de Cultura yo creo que tiene unas competencias motivadas sobre todo por la transferencia de competencias en todos los ámbitos culturales. Y este Consejo de la Cultura cántabra lo que pretende es, sobre todo, profundizar en aquellas señas de identidad, raíces culturales y de todo tipo que tenga nuestra Comunidad Autónoma, al margen del resto de las competencias que se tengan en materia cultural. Yo creo que es específicamente en cuanto a las cuestiones cántabras, propiamente dichas, nuestra historia, nuestra cultura, nuestras raíces, la profundización de ello, que yo creo que no entra en colisión en absoluto con las competencias propias que tiene la Consejería.

Y vuelvo a insistir, es prácticamente una propuesta que se hace en los mismos términos que se ha venido haciendo en otras Comunidades Autónomas con la misma estructura prácticamente. Por esa razón, yo creo que no tiene mucho que ver el que exista ese Consejo de la Cultura Cántabra, con lo que conlleva también de implicación de otras instituciones, en ese proceso, de conocer nuestra propia cultura, lo que parte de ese pueblo y de esa historia antigua que tenemos.

Por esa razón, es por lo que, yo creo que es razonable, no solamente el proponerlo, si no el que fuese asumido al margen del propio debate que se pueda producir en las comisiones y de las propias modificaciones que en aras a ese debate se pueda llevar a cabo en el articulado de la proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Grupo del C.D.S.. No quiere hacer uso de la palabra.

Grupo Regionalista. Tampoco.

Grupo Popular. Tampoco.

Grupo Socialista . Doña Carmen Calderón tiene la palabra por 10 minutos.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sr. Presidente, Sras, y Sres. Diputados.

Antes de entrar en la cuestión que nos ocupa, yo creo que es preciso aclarar, para que no queden nunca sombras de duda en la Cámara acerca de las cuestiones estatutarias ilegales, que el planteamiento hecho aquí, sobre Comunidades con transferencias en educativas como condición, sine qua non, para crear este tipo de consejos, es absolutamente errónea.

Son las Comunidades Autónomas, llamadas históricas, las que en sus Estatutos de Autonomía tienen el mandato imperativo de la Federación de estos Consejos las que..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. García Cortázar, le ruego por favor, que no haga uso de la palabra cuando está interviniendo una Sra. Diputada, salvo, además lo dice el Reglamento taxativamente, salvo que Usted observe alguna incorrección en aplicación del Reglamento, naturalmente, el Presidente le podrá conceder o no la palabra, naturalmente ya ha empezado Usted haciendo una incorrección que es cortar la palabra a quien estaba interviniendo.

EL SR. PRESIDENTE (GARCIA CORTAZAR): Acogiéndome a lo que Usted acaba de manifestar y pidiendo disculpas a la Portavoz..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Usted no tiene la palabra. Usted en estos momentos lo que ha hecho..Por favor Sr. García Cortazar, lo que está haciendo en estos momentos Usted es interrumpir el normal desarrollo de un Pleno. Le pido por favor que se serene, que se tranquilice y no intervenga, salvo que el Presidente le conceda la palabra. Por favor, se lo pido así, por favor.

Sra. Carmen Calderón continúe en el uso de la palabra.

LA SRA, GUTIERREZ CALDERON: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Únicamente pretendía aclarar como cuestión previa, que son las Comunidades Autónomas, llamadas históricas que en sus Estatutos de Autonomía tienen el mandato imperativo de la creación de estos Consejos, las que los

tienen. Y las demás Comunidades Autónomas, pueden perfectamente sobre la base de otros artículos de sus Estatutos, también tienen la facultad de poder crearlos. Dicho esto, diré que estamos ante una proposición de ley, presentada por el Sr. Solana y supongo que por razones ineludibles, ha impedido que defienda en esta Cámara. Yo lo siento porque lógicamente mi intervención estaba dirigida al Sr. Solana. Pero, en cualquier caso, he de decir que partiendo de una buena idea; esta buena idea, la creación del Consejo de Cultura Cantabria, ha sido mal materializada, y éste podemos decir que es un mal proyecto.

He de manifestar que este Grupo Parlamentario Socialista lamenta que no sea posible aceptar esta iniciativa ya que se trata de una vieja aspiración de los Socialistas de Cantabria, que ya en el programa electoral de 1983, llevábamos la propuesta de crear el Consejo de la Cultura Cantabria. Por consiguiente, reconociendo el interés intrínseco de este órgano asesor y consultivo, sin pérdida de tiempo, he de añadir la razones que a nuestro juicio hacen inaceptable tal proposición de ley que hoy debatimos.

El Sr. Diputado proponente se ha limitado a transcribir casi literalmente la Ley 8 de Julio 1983, por la que se creó el Consejo de Cultura Gallego. Y he dicho que copia casi dicho proyecto, porque el suyo, por decirlo de alguna manera, presenta dos particularidades que tienen su trastienda política. La primera de ellas es una omisión, puesto que en el Artículo 5º de la Ley Gallega se establece el mandato de los miembros del Consejo, la pérdida de la condición de tales y en un segundo apartado, que es el que el Sr. Solana omite, trata precisamente la cuestión nada baladí de la renovación de los representantes de las entidades designados por ellas mismas. Por ello, cabe pensar que el Sr. Diputado proponente, estaba pensando en cargos a perpetuidad.

La segunda particularidad, se encuentra en el Artículo 6º, en el que el Sr. Solana Lavín introduce, en lo referente a las competencias del Consejo, un apartado más, el F, mediante el cual, no pretende nada más y nada menos que ejercer tareas de coordinación entre los colectivos culturales de esta Comunidad Autónoma.

Reconocerá el Sr. Solana que tal pretensión tiene su miga. Yo creo que en el fondo, su Consejo, el Consejo, en el que él piensa quiere ser algo más que consultivo y asesor.

Por supuesto, que esta Proposición carece de toda referencia a cuestiones tan importantes, como por ejemplo, las incompatibilidades de sus miembros.

Ignora la definición de las funciones y cometidos de los órganos de Gobierno, colegiados, quedando sin determinar las funciones del Pleno, así como la periodicidad de las reuniones del Ejecutivo, caso que también se produce con respecto a las Ponencias y Comisiones Técnicas. Todo ello como Ustedes comprenderán fundamentales para un correcto funcionamiento.

Lo cierto es, que puestos a copiar, ha sido una pena que el Sr. Solana optara por el modelo del Consejo Gallego, que para colmo se ha empeorado en esta propuesta y no sé si por razones de camuflaje o de otras que se deducen de retoque dado a los Artículos 5º y 6º, ya comentados.

En cualquier caso, sepa que en esta materia las mejores iniciativas legislativas han sido las de la Comunidad Valenciana y las de la Generalitat de Cataluña, que desde el año 85 una, y desde el año 1987 la otra, siguen sin sobresalto su camino, situación que no se ha dado en el caso de la citada Ley de la Comunidad Autónoma de Galicia. Así como, en el Decreto de creación del Consejo General de la Cultura Vasca, que después de 7 años de funcionamiento, el Consejo de Galicia, y de 5 en el País Vasco, han tenido que rectificar, porque reconocen que hay un desfase evidente entre la declaración de intenciones y las realizaciones, atribuibles a deficiencias palpables en el texto de la Ley, así se expresan en la exposición de motivos que modifica la Ley del Consejo Gallego de hace muy pocos meses.

En el País Vasco, motivan el Decreto, modificando al del año 85, planteando la conveniencia de potenciar y hacer más participativo el Consejo, atribuyéndole los cometidos de impulsar la coordinación interadministrativa, dando entrada en el Consejo a los Diputados Forales de Cultura, a los Alcaldes de las tres Capitales Vascas, al Consejo de la Juventud de Euzcadi, etc.. En definitiva, los que como el Sr. Solana en su día optaron por un modelo orgánicamente independiente del Parlamento y de las instituciones Públicas, han tenido que rectificar y acercarse mucho más a la estructura orgánica y funcional de los Consejos de Cultura del País Valenciano y de la Generalitat de Cataluña.

Por consiguiente, sería una temeridad imperdonable que este Parlamento y el Ejetutivo diese luz verde a una proposición de ley que es la suma y compendio de los fracasos que en esta materia han experimentado las dos Comunidades Autónomas citadas. Dicho esto, tal vez convenga hacer una última reflexión por lo demás evidente. En política nada o casi nada ocurre por casualidad, y no siempre los planteamientos legislativos poco afortunados tienen su origen en la falta de información o deformación del proponente de turno.

En el asunto que nos ocupa, la cronología tiene sus propias claves. Esta proposición de ley fué registrada el 28 de Junio de 1990. Por aquellos días, ni los más osados optimistas soñaban con el giro político que se ha producido en esta Comunidad Autónoma, caso que de no haber sido así, con toda probabilidad el Sr. Solana hubiera sacado adelante un Consejo de la Cultura Cántabra, aparentemente caracterizado por la independencia y objetividad respecto de la administración, cuando en realidad se estaban proyectando vinculaciones poco o nada legítimas.

Un sencillo repaso de la composición del Consejo contemplado en el Artículo 3º, evidencia que de 13 miembros natos del mismo, el Sr. Solana y el Grupo que le ha acompañado en asesorías y en otros menesteres cerca del Consejo de Gobierno anterior. Precisamente por esta vinculación, les permitiría controlar fácilmente como mínimo a 7 de esos miembros; o sea, la mayoría.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sra. Diputada debe finalizar su intervención.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Termino inmediatamente Sr. Presidente.

Decía que se podía controlar fácilmente la mayoría de ese Consejo, de aquí que, como argumentaba al principio, el Sr. Solana eliminase el segundo párrafo del Artículo 5º, porque no está interesado en la renovación de miembros, y sí en la ampliación de funciones del Consejo, que hace en el Artículo 6º, apartado F,. Abriendo el portillo para hacer algo más en el Consejo que asesorar y elevar propuestas. Así mismo la ausencia de incompatibilidades es de lo más significativo.

En definitiva..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sra. Diputada debe finalizar ya.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Termino, Sr. Presidente.

En definitiva, decía alguien pensaba hacer al Sr. Solana un grandísimo favor por la creación de un Consejo de la Cultura sin vinculación orgánica con la Administración.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada. Ha finalizado su intervención.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE: (Pajares Compostizo): Se pasa a la votación de esta toma de consideración de la proposición de ley, presentada por el Grupo Mixto.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?.

Resultados Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Una a favor, veinte en contra y catorce abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En consecuencia, no se toma en consideración la proposición de ley de Consejo de la Cultura Cantabria, presentada por el Grupo Mixto.

Pase al tercer punto del orden del día Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n.º 3.- Proposición de ley reguladora del sistema de Museos de Cantabria, presentada por el el Grupo Parlamentario Socialista. (Toma en consideración).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En defensa de la proposición de ley

reguladora del sistema de Museos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra Doña Carmen Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

La proposición de ley, reguladora del sistema de Museos de Cantabria, que el Grupo Socialista presenta hoy a la Cámara, para su toma en consideración, viene motivada por varias razones. De un lado, la necesidad de llenar el vacío legal existente mantenido hasta la fecha por todos los Gobiernos que han precedido al actual. De otro, la consolidación de nuestra Comunidad Autónoma, pasa necesariamente por legislar en aquellas materias, en las que tenemos competencia exclusiva, como es el caso de los Museos de interés para la Comunidad Autónoma, cuya titularidad no sea estatal, según recoge el Artículo 22 de la Ley Orgánica, 8 de 1981, y del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Además de las razones legales expuestas, de todos Ustedes es conocida la perentoria necesidad del establecimiento de un marco jurídico que regule, organice y desarrolle la política museística de esta Comunidad Autónoma, que sin temor a exagerar puede afirmarse que no ha existido, a pesar del número de centros adscritos al servicio de Museos de la Consejería de Cultura y de las numerosas e importantes colecciones que albergan; la situación de estos Centros es peor que mala. Por ejemplo, el Museo de Prehistoria y Arqueología para el que venimos reclamando desde el inicio de la Legislatura unas instalaciones adecuadas, así como cubrir la plaza de Director, vacante desde hace más de tres años.

El Museo Marítimo del Cantábrico, con parecidas necesidades y carencias de espacio, a pesar de que el Ex-Presidente Hormaechea asegurase a esta Cámara que el Consejo de Gobierno en Sesión del 24 de Noviembre de 1988, había aprobado la construcción de un edificio de nueva planta situado en terrenos del Promontorio de San Martín. Cuestión de la que nunca más se supo.

¿Qué decir del Museo Etnográfico de Cantabria ubicado en la Casa de Velarde en Muriedas?, claramente desatendido y yo diría que hasta marginado.

Otro tanto ocurre con la Casa Museo de Tudanca, que no cuenta con más recursos humanos que la de su Director-Conservador, Director de la misma, para

quien es prácticamente imposible llegar a clasificar y catalogar el inmenso fondo documental allí existente por muchos años que viva y trabaje allí. Y entre tanto, esos materiales no pueden ser consultados ni estudiados dándose la paradoja que este importante legado de José María de Cossio, es como si no existiera.

Esta es la situación material a grandes rasgos de los museos que realmente existen como tales. Después, según la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, publicada en octubre pasado, están los museos que esta Diputada califica de fantasmas, como son el de la Naturaleza de Carrejo y las Casas del Aguila y la Parra, los cuales fueron inaugurados sin albergar colección alguna. Y hasta la fecha no han sido dotados para cumplir las funciones propias de un Centro que así se denomine, como es el de reunir materiales, ordenarlos con criterios científicos, conservarlos y difundirlos de forma didáctica y estética, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción cultural de los ciudadanos.

A fuerza de ser sincera, estas condiciones no se dan en ninguno de ellos por las razones expuestas. Por tanto, es válida mi afirmación primera de la ausencia de marco legal, de la ausencia de política museística, y después de este somero repaso de los centros llamados museos, hay que poner en duda si verdaderamente estos museos existen como tales.

Evidentemente, no creo que sea necesario extenderme más en ahondar en un panorama tan desalentador; pero sí tenemos voluntad política de cambiar las cosas. El paso previo es conocer la realidad y en la fecha en que fué tramitada esta proposición de ley, desde la óptica de una oposición constructiva, esa realidad sólo podría ser abordada desde el Grupo Parlamentario Socialista, cubriendo una sola de las carencias apuntadas, el marco legal, que a modo de primera piedra construyera el sistema de Museos de Cantabria, a partir del cual, no sea posible nunca más la improvisación y la falta de iniciativa; así como, la ausencia de recursos económicos y humanos, y asegure la existencia de una auténtica red de museos públicos que sean verdaderos centros culturales, desde donde se dinamicen actividades que propicien un mayor progreso de los ciudadanos; y, por tanto, de Cantabria.

Desde esta perspectiva, la proposición de ley reguladora del sistema de Museos de Cantabria, ha sido estructura como sigue: Un Preámbulo que justifica

jurídica y políticamente la Ley, un Título Premilinar que define el objeto de la Ley, que acota el alcance de la misma, y así mismo define los Museos de Cantabria.

Un Título primero que trata del sistema de Museos de Cantabria, regula los organismos que integran la red y define el servicio de Museos como el órgano Rector de la ejecución de la política museística.

El Título segundo trata de las colecciones y fondos de los Museos, de su conservación, depósito, custodia y registro, así como el derecho de tanteo y retracto que se reserva la Diputación Regional de Cantabria, sobre los bienes culturales de interés museográfico.

El Título tercero trata de los medios personales y materiales con los que deben contar todos los museos y centros comprendidos en el sistema de Museos de Cantabria, determinando que la dotación de personal deberá estar formada por Funcionarios Técnicos de Cuerpos Facultativos de Conservadores y Ayudantes de Museos.

En cuanto a los medios económicos, el Consejo de Gobierno de la Diputación de Cantabria ha quedado obligado a confinar anualmente de los Presupuestos de la Comunidad, las Partidas necesarias para la creación, mantenimiento y ayuda a los Museos del sistema. También se contempla la posibilidad de expropiar los edificios o terrenos en que vayan a instalarse museos de titularidad pública.

Y, en las Disposiciones Transitorias se determina el plazo en el que deben ajustarse a esta Ley los museos comprendidos en el sistema de Museos de Cantabria. La obligatoriedad de formar al personal, que actualmente presta sus servicios en los Museos integrantes del sistema, etc.

En las Disposiciones Finales, se habilita que los titulares de los museos privados integrados en el sistema de Museos de Cantabria, establezcan normas internas para el funcionamiento de los mismos, por aprobación de la Consejería de Cultura, y previo informe del Servicio de Museos. Así mismo, se establece el plazo máximo, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, para proceder a la organización, dotación y puesta en funcionamiento del Servicio de Museos.

Finalmente se prevee, el ulterior desarrollo reglamentario para el desarrollo de la presente Ley.

Para terminar Señorías, aunque es difícil aventurarse a realizar análisis y propuestas de futuro en la situación en la que se hayan los Museos de Cantabria, no puedo sustraerme a una última reflexión con respecto al nuevo papel que sin duda van a jugar los Museos en esta Región, por la sencilla razón que si en otras Comunidades Autónomas, ya hace años han conseguido modificar sus estructuras y adaptarse a las nuevas demandas sociales, no veo la razón por la cual en Cantabria no podamos superar la concepción tradicional del Museo, heredada de épocas pretéritas, que se ha caracterizado por una participación social escasa, por salas frías y repleta de objetos generalmente ordenados sin criterio. Contemplación pasiva y distante de las obras de arte por sus visitantes, etc.

Sin duda alguna, la clave para avanzar cualitativamente es sencilla, aunque económicamente exija sacrificios. En primer lugar, una normativa clara y rigurosa que organice su funcionamiento, en segundo lugar, equipamientos adecuados; en tercer lugar, un personal cualificado; y así mismo, una programación atractiva y didáctica.

Esta política museística es otra asignatura pendiente en esta Región. Esta proposición de ley no tiene otro objetivo que contribuir a afrontar el importante reto de la profunda y rápida transformación que han de sufrir nuestros museos para dar respuesta adecuada a una sociedad cada día más exigente, porque cada día es más culta, y la cultura no es sino un exponente de la calidad de vida.

En este contexto, la sociedad, sin duda, espera que el museo actual sea capaz de desprenderse de las inercias del pasado, y de orientarse a todo. Además de conservar el legado cultural de nuestra historia, sea además un auténtico centro cultural y social con voluntad de servicio público, de múltiples actividades, donde los visitantes ocupen el primer lugar.

Si logramos entre todos, que sea así, a pesar de las dificultades presentes, los Museos de Cantabria jugarán un papel fundamental en la política cultural y educativa de la Región. Y con este espíritu y desde esta filosofía es desde la que el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su toma en consideración la presente Proposición de Ley reguladora del sistema de Museos de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada.

Turno en contra. Grupos Parlamentarios que deseen hacer uso del turno en contra.

Agrupación del Grupo Mixto UPC, Sr. Gallejones, ¿hace uso de la palabra?, no, bien.

Como no hay ninguna intervención en el turno en contra, pasamos de inmediato al posicionamiento de los respectivos Grupos Parlamentarios, si así lo deseasen.

Grupo Mixto, nuevamente. Agrupaciones del Grupo Mixto. No hacen uso.

Sr. Gallejones tiene Usted la palabra.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Sr. Presidente, Señorías.

En principio, nuestro Grupo Parlamentario cree conveniente y necesaria una Ley que regule los Museos de Cantabria. Lo que entendemos es que a estas alturas de la Legislatura, escasamente faltan tres meses para la disolución del Parlamento, no es oportuno, porque por mucha prisa que nos demos va a ser materialmente imposible que esta Ley llegue a buen fin. Por esta razón, nosotros no nos vamos a oponer a esta Ley, porque consideramos que la Ley indiscutiblemente es necesaria; pero el problema de los museos de Cantabria, a pesar de la demagogia que se ha empleado en la exposición por el Representante del Partido Socialista.,

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, yo rogaría que se acercase, tal vez, se oye muy mal.

Muchas gracias.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: A pesar de las acusaciones, incluso diría demagogia que se ha empleado por parte de la Portavoz del Partido Socialista.

Los Museos de Cantabria, no padecen en todos estos males que nos ha hablado la citada Portavoz.

En primer lugar, la labor cultural, que ha hecho el anterior Gobierno, se ha reflejado, por ejemplo, en el Museo de las Comarcas, que ha sido creado durante el mandato del anterior Gobierno. El Museo de Carrejo, visitadísimo por los alumnos de toda la geografía de Cantabria y de fuera de Cantabria, y que, no digo no sea un modelo de museo, pero creo que es un museo muy decoroso y que está perfectamente establecido. Es verdad que otros museos tienen deficiencias, el Museo de Prehistoria, por ejemplo, necesita unas nuevas instalaciones; pero esto Señorías no lo vamos a conseguir con una Ley, esto lo vamos a conseguir con dinero, con mucho dinero. Porque el Museo de Prehistoria, que quizás sea en estos momentos en Cantabria el Museo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, yo rogaría silencio por favor. Silencio a todos los Sres. Diputados para escuchar a su compañero que está interviniendo.

Gracias. Siga por favor.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Decía que el Museo de Prehistoria es sin duda el Museo que más deficiencias tiene en Cantabria, necesita de unos nuevos locales. Una situación donde pueda desarrollarse no solamente la exposición de unas colecciones sino toda la labor de investigación, de reparación. De investigación que exige un museo moderno. Y esto, Señorías, una Ley no lo va a conseguir, lo van a conseguir unas aportaciones económicas muy importantes, y eso hay que estudiarlo muy mucho, y no se puede improvisar.

Por otra parte y refiriéndonos a la Ley que a mi juicio es manifiestamente mejorable, resulta extraordinariamente farragosa, yo no digo que retocarla, yo creo que habría que plantear, de nuevo, este Proyecto que se ha presentado a la Asamblea.

En consecuencia, nuestro Grupo Parlamentario no va a votar en contra de dicha Ley, puesto que como digo, creemos que esa Ley es necesaria. Nos vamos a abstener en ella, entre otras razones por lo que ya he expuesto de que el tiempo parlamentario que resta a este Parlamento, es tan escaso que va a ser materialmente imposible poderla desarrollar.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias Sr. Diputado.

Grupo del C.D.S.. No hace uso, de su palabra.

Grupo Regionalista. D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a votar a favor. Nos hubiese gustado más que en vez de una proposición de ley, se hubiese presentado un proyecto de ley o un anteproyecto por parte de la Consejería. Tenemos algunas discrepancias en algún articulado, pero eso será objeto de las enmiendas parciales, pero básicamente al estar de acuerdo vamos a votar favorablemente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Grupo Popular. D. Gonzalo Piñeiro tiene la palabra.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Muchas gracias Sr. Presidente.

En principio, estamos de acuerdo con la creación de una ley reguladora para el sistema de Museos en Cantabria; sin embargo, debemos decir sinceramente que esta proposición de ley, puede ser mejorada, puede ser muy mejorada, pero estando de acuerdo como, -insisto-, en que salga adelante, votaremos afirmativamente con el firme propósito por parte del Grupo Parlamentario Popular de enmendar aquello que sea enmendable y tratar de mejorarla de o no de tiempo en el periodo legislativo.

Por lo tanto, votaremos afirmativamente a lo dicho.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Socialista, Doña Carmen Calderón tiene la palabra por el tiempo máximo de 10 minutos.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente y afortunadamente, todo es mejorable en esta vida, y me alegra profundamente que se hayan leído Ustedes esta proposición de ley, con la suficiente atención, como para augurar que es mejorable, con lo cual deduzco de eso, que en la comisión correspondiente voy a tener mucha colaboración, que Ustedes van a presentar muchas enmiendas y efectivamente, mire, lo que el Grupo Parlamentario Socialista pretende es una buena ley, no pretende otra cosa. Ustedes pueden colaborar a que esa Ley sea mejor, adelante y se lo agradeceremos.

Por lo que se refiere a las palabras, yo diría, rayando en poca cortesía parlamentaria del Sr. Gallejones, y lo lamento, pero calificar de demagógica la intervención, porque he hecho una brevísima exposición, acerca de la situación de los museos de Cantabria, cuando seguramente el Sr. Diputado, tendrá en su memoria un debate que fué muy importante en esta Cámara sobre la situación de los museos en Cantabria, en la que exhaustivamente se dijo y se pudo demostrar con datos, cuál era esa situación. En la que yo hoy apenas he querido poner el dedo en la llaga, pues me parece francamente penoso, porque el Sr. Gallejones, que además por razones creo de parentesco debiera de tener una cierto amor especial al Museo de Prehistoria y de Arqueología. Parece mentira, que no se duela, parece mentira que rechace la situación de ese Museo, que no es tal, que está desmantelado, que lleva tres años y medio sin director, que sus fondos han sido recogidos en cajas sin hacer ningún tipo de inventario, ni de un tipo de clasificación por personal técnico adecuado y especialista en la materia, y que esos fondos se encuentran en una almacén, creo que en Raos.

Mire, solamente por esto, prescindiendo de todo lo demás, Sr. Gallejones, ya era como para guardar un prudente silencio. Claro que va a costar mucho dinero Sr. Gallejones, pero en eso estriba el gobernar, establecer prioridades reales, y cuando tanto se habla de mucha gente, se le llena la boca de declaraciones de intenciones acerca de Cantabria, de su identidad y de su cultura. Y esos aspectos los tiene absolutamente abandonados, me parece como poco lamentable.

Por eso creo Sr. Gallejones, que yo me he manifestado con mucha delicadeza en el tema, así lo voy a seguir haciendo, porque efectivamente, y en esto

también aprovecho para contestar al Sr. Revilla, la Ley fué registrada en noviembre y en noviembre aquí no habíamos formado ningún Gobierno de Gestión o Coalición como prefiera decirse. Es una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista en unas circunstancias políticas, absolutamente distintas a las que vive hoy afortunadamente esta Región.

Por tanto, con esto termino, yo creo que es posible que antes de mayo, mucho antes de mayo, podamos tramitar esta Ley, y esperemos que como decía en mí primera intervención, sirva como piedra angular de un edificio que hemos de construir entre todos sin exclusiones con colaboraciones positivas, para que esta situación, penosa e insólita acabe de una vez por todas en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada.

Habiendo finalizadas ya las intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

Sr. Gallejones.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Creo que por alusiones, le pido la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Usted estima que ha habido alusiones personales hacia su persona, o cómo ha sido tema. Yo pregunto, alusiones a su intervención. Me parece que lo que Usted desea es un turno de réplica, cosa que no está prevista naturalmente en el Reglamento. No obstante, en aras a un enriquecimiento del debate, tiene Usted la palabra por dos minutos.

Con el ruego por favor de no entrar, no abrir nuevos debates, nada más que para concretar algunos puntos que tal vez no hayan quedado claros.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Se ha aludido a mis relaciones con el Museo de Prehistoria, mi parentesco con el fundador de dicho Museo. Efectivamente, y su Señoría sabe, el interés que yo tengo por el Museo de Prehistoria, su Señoría sabe perfectamente que desde hace mucho tiempo vengo trabajando para conseguir una ubicación del Museo de Prehistoria en un lugar idóneo, y con su Señoría he hablado para intentar que la fábrica de la Tabacalera que tenemos enfrente, y

poder recuperar ese edificio e instalar ahí el Museo de Prehistoria. Con su Señoría lo he hablado más de una vez en conversaciones privadas y no me lo podrá negar.

Tengo un interés extraordinario por el Museo de Prehistoria, pero cuando yo he hablado de demagogias es porque su Señoría se ha metido con el Gobierno anterior como si fuera responsable de todo lo que está sucediendo en Cantabria en temas museísticos, y Usted sabe, Señoría, que eso no es cierto. Eso es total y absolutamente inexacto. Usted sabe que está mintiendo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sr. Gallejones. Le he concedido la palabra para que por alusiones Usted contestase.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Le estoy contestando.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Pero no exactamente por lo que Usted ha pedido, en mi opinión personal como Presidente se está Usted desviando.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Si me permite su Señoría, voy a terminar diciendo, como creo que insinué en mi intervención anterior, que el problema del Museo de Prehistoria es un problema realmente económico. Yo le preguntaría a su Señoría y le preguntaría al Gobierno Socialista apoyado por el Partido Popular, o gracias al Partido Popular le preguntaría ¿Cuánto dinero dedican este año a resolver el problema del Museo de Prehistoria?.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Gallejones.

Finalizadas las intervenciones se pasa a votar la proposición de ley de Museo. Sr. Secretario, se toma nota.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veintiséis a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda pues, realizada la toma de consideración de esta proposición de ley, efectuada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Cuarto punto del orden del día, Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n.º 4.- Proposición no de Ley relativa a colaboración en la campaña de protección de las aves migratorias, presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo del C.D.S., D. Manuel Garrido, por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Es criterio del Grupo Parlamentario del C.D.S., que las instituciones públicas tienen entre otros el inexcusable deber de fomentar el respeto a la naturaleza y la defensa del medio ambiente, procurando así mismo la participación ciudadana en este tipo de acciones.

Además, de las acciones directas que deben de realizarse para proteger la naturaleza, entiende el C.D.S., que es imprescindible desarrollar algunas que conduzcan a una mayor concienciación y colaboración de los ciudadanos, así como a la práctica efectiva de lo que nosotros denominamos ética del medio ambiente.

Por otro lado, los cambios sociales y económicos de los últimos años han dado lugar a la desaparición de muchos hábitat, y como consecuencia de ello a una disminución importante de la población de fauna, y específicamente de determinadas especies de agua. Lo que ha obligado a la Sociedad Española de Ornitología a intentar difundir y al mismo tiempo desarrollar al máximo, una campaña de protección de aves migratorias y que con esta proposición no de ley, que presenta el C.D.S., pretendemos que desde la Comunidad Autónoma de Cantabria y más concretamente desde la Consejería de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno Regional, se emprenda la vía de colaboración y apoyo con la Sociedad Española de Ornitología.

A estos efectos, nuestro Grupo presenta la siguiente propuesta de resolución a sus Señorías, si tienen a bien votarla favorablemente.

La propuesta de resolución es que el Pleno de esta Asamblea Regional, inste al Consejo de Gobierno a colaborar con la Sociedad Española de Ornitología, en la campaña de protección de aves migratorias, a fin de crear reservas naturales para la observación y estudio de las aves, así como para la educación medio-ambiental en centros educativos y culturales.

Y a este respecto en lo que figura fundamentalmente en la medida de educación medio-ambiental en centros educativos y culturales, entendemos que es posible practicar la Ornitología, la observación y el estudio de las aves en los parques y jardines de nuestras propias ciudades, en el campo que rodea a los pueblos, incluso en alguna charca o embalse de nuestra Región.

Creemos, desde el C.D.S., y entendemos que también lo creen muchos ciudadanos, que distinguir una golondrina o una paloma o un pitorreal o un estornino o un carbonero o petirrojo o un vencejo o una urraca o un mochuelo o un gorrión o un verdicillo es altamente instructivo no sólo para la sociedad juvenil, sino también para la ciudadanía en general.

Observando sus manchas, su pico, sus alas, su cola, su vientre, su mentón sus movimientos al andar y al volar, podemos colaborar en el interesante arte de examinar las aves desde pequeños observatorios, que proponemos que en esta campaña de divulgación, junto con la Sociedad Española de Ornitología por la propia Consejería podamos fomentar lo que podemos denominar y se denomina el arte de observar las aves.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Garrido.

Finalizada la intervención por el Proponente, corresponde a los Grupos Parlamentarios, según lo deseen.

Grupo Mixto, tiene su tiempo, y las Agrupaciones integrantes en el mismo. No hay ninguna intervención.

Grupo Regionalista. Tampoco lo desea.

Grupo Popular. Tampoco lo desea.

Grupo Socialista. D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Vamos a apoyar esta proposición no de ley del Grupo del C.D.S., que plantea si el Consejo de Gobierno, en definitiva, debe de apoyar y apoyarse en el asociacionismo ecológico para el desarrollo de sus responsabilidades.

Nosotros consideramos que el asociacionismo en esta materia es la expresión de las distintas sensibilidades, de las sensibilidades sociales. Yo creo que es saludable que se establezca por parte de la Consejería siempre una política de acuerdo, una política de colaboración con los sectores de la Sociedad que son más sensibles en esta materia, más sensibles y más críticos, lógicamente por la misma sensibilidad.

Crítica saludable siempre y, sobre todo, si es rigurosa. Nosotros desde luego sí apoyamos la participación, teniendo en cuenta que es el primer paso para llegar al voluntariado, al voluntariado establecido en otros países, diríamos que han profundizado más en la colaboración, y es en estas asociaciones ecológicas donde los distintos Consejos de Gobierno, los Ejecutivos encuentran la base para desarrollar muchas actuaciones que la Administración de por sí no las podría realizar.

Consideramos que es imprescindible iniciar desde el Consejo de Gobierno la financiación de las Asociaciones, es imprescindible comenzar a financiar. En ese sentido vamos a estudiar los Presupuestos, a ver si hay alguna Partida Presupuestaria para fomentar el asociacionismo ecológico.

El Grupo Parlamentario Socialista siempre ha estado proponiendo la financiación de estas asociaciones ecológicas, para llegar posteriormente a la reglamentación, a la reglamentación de esa participación, para que no se convierta simplemente en puro voluntarismo, que llegue a reglamentarse, la participación, la colaboración, y el último paso que podamos llegar al voluntariado en la participación de la política en materia de Ecología y Medio Ambiente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

D. José Luis Gil tiene la palabra.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, una felicitación sincera para su Señoría por los grandes conocimientos ornitológicos que ha demostrado tener, en lo que yo, por otra parte no soy en absoluto un especialista.

A parte de esto, quiero recordar que Cantabria, España por supuesto, como miembro de la Comunidad Económica Europea, y por haber firmado también el convenio de RANSAR, está obligado a conservar y a proteger los hábitats que son imprescindibles para el desarrollo y conservación de las especies migratorias. Precisamente porque la Comisión entiende que no ha sido así, el Reino de España tiene en este momento una denuncia del Tribunal de Luxemburgo, de la que todas las administraciones estamos intentando defendernos.

Por distintos caminos, por otra parte, en este momento, o bien se han desarrollado ya, perdón, fórmulas de protección o están en vías de desarrollarse de los ecosistemas más importantes desde el punto de vista que estamos comentando en Cantabria; es decir, el caso del Pantano del Ebro o de las Marismas de Oyambre y San Vicente ya hay figuras de protección, y en el caso de las Marismas de Santoña hay varias propuestas en este momento, a parte que hay una Reserva de Caza también. Quiero señalar también que en el Proyecto de Ley de Presupuestos que en breve se presentará en la Asamblea, espero, se incluye una Partida por una parte, para colaboración con asociaciones conservacionistas, y también una Partida Presupuestaria en el Capítulo VI para actuaciones que hemos denominado de desarrollo y que en concreto contempla la creación de observatorios ornitológicos en el caso de las Marismas de Santoña, y en el caso de las Marismas de Oyambre, también.

Ya se ha tenido algún contacto con algún miembro de la Sociedad Española de Ornitología, que por otra parte quiero aprovechar este sitio y este lugar par reconocer el fenomenal trabajo que vienen realizando.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Gil.

Pasamos seguidamente a la votación de esta proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Treinta y dos votos a favor. Por unanimidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se aprueba la proposición no de ley presentada por el C.D.S., por unanimidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Pásese al punto siguiente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Proposición no de ley relativa a Empresa Lactaria Española, S.A., presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Portavoz del P.R.C. D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

El día 19 de Febrero de 1991, se cumplirán los 60 años de la creación de la Cooperativa Lechera SAM. Hablar de SAM es tanto como hablar de la ganadería y de la leche en Cantabria durante la mayor parte del Siglo XX.

Pionera de las cooperativas nacionales, pionera en la instalación en nuestro País de la primera torre transformadora de leche en polvo y hegemónica, durante mucho tiempo, en la recogida de leche en la Región.

El día 28 de Octubre de 1977, entró como accionista en la SAM "Lactaria Española, S.A.", empresa estatal vinculada primero al INI y, posteriormente, a Tabacalera.

Tras una serie de modificaciones accionariales, el capital social de la

nueva Sociedad, denominada "Lactaria Montañesa SAM", quedó establecido de la siguiente forma: Lactaria Española S.A., 65 por ciento del capital y la Cooperativa Lechera SAM, el 35 por ciento; estando, por lo tanto, toda la capacidad de decisión en manos de la Empresa estatal.

La entrada en SAM de Lactaria, con su componente de empresa vinculada al Estado, despertó en Cantabria muchas expectativas favorables en el sector ganadero de cara a su modernización y relanzamiento, habida cuenta de la categoría del socio estatal.

Diez años después de esta entrada de Lactaria en SAM, los resultados no pueden ser más contrarios a las previsiones pudiéndose calificar de nefastos o regresivos. Tomando 1977 como punto de partida, la Cooperativa Lechera SAM tenía entonces del orden de 250 empleados y fabricaba 24 productos lácteos distintos: leche en polvo, 6 formatos de mantequilla, 3 clases de leche condensada, leche concentrada, leche pasteurizada y 7 productos dietéticos. La situación actual no puede ser más desalentadora, la plantilla laboral se ha reducido a 134 personas y existe un expediente de reducción de otras 20 personas más que está en marcha. La línea de producción ha pasado de los 24 productos en 1977, a uno sólo que es la botella de litro y medio de leche; se ha traspasado a otra empresa, concretamente de Vizcaya, varias líneas de recogida de leche, la red comercial que era de Cantabria ha pasado a Vizcaya, etc.

Todo apunta a un deliberado propósito de languidecimiento empresarial que puede tener como horizonte, y es el temor que tienen no sólo los trabajadores sino todos los ganaderos de Cantabria y sobre todo los que viven en la comarca de Renedo, a un posible cierre futuro de esta Empresa.

En la intervención que tuvo en la Asamblea Regional el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, con motivo de la Moción de Censura, esbozó en su programa, muy acertadamente, la protección de la industria agro-alimentaria de Cantabria y la consecución de mayores valores añadidos a nuestra producción ganadera.

Por desgracia en Cantabria, salvo casos excepcionales, no tenemos industrias transformadoras propias que acojan la leche de los ganaderos, ni hasta ahora ha habido voluntad política, social o económica para paliar este error y vamos a seguir bajo direcciones foráneas.

No sólo hay que salvar la SAM, sino intentar potenciarla. Todavía, pese a la deliberada política de abandono seguida en la Sociedad Lactaria Montañesa, ésta recoge 80 millones de litros al año; tiene 2.200 ganaderos aportadores de leche; trabajan en ella 134 operarios y un número importante de transportistas.

No podemos consentir que este patrimonio se pierda; el derrumbe de Lactaria llevaría pareja la desaparición de la Cooperativa SAM, en su vertiente comercializadora de piensos, con ventas de 1.700.000 kilos mensuales, el servicio de tanques de refrigeración, los servicios veterinarios, etc.

En estos momentos, ya después de que se había presentado esta proposición no de ley, nos encontramos también con otra noticia desalentadora en este aspecto. Y es que otra empresa, en este caso una multinacional NESTLE, también anuncia recortes de plantilla, reducción de producción en Cantabria.

El mundo ganadero que atraviesa por problemas enormes, tanto de precios como de posible comercialización de sus productos, ante esta amenaza de cierre o de recorte de actividad de dos empresas tan importantes, vinculadas a la recogida de leche, como es la Cooperativa SAM y la NESTLE, requiere, por parte de la clase política de Cantabria y de esta Asamblea, un posicionamiento y, en concreto refiriéndonos a la empresa Cooperativa SAM o Lactaria Montañesa SAM, nosotros presentamos ante esta Asamblea, la siguiente proposición no de ley:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de Cantabria a mantener contactos con la empresa "Lactaria Española, S.A.", al objeto de conocer los planes de la Empresa en Cantabria y hacerle llegar la voluntad política de este Gobierno de luchar, no sólo por el mantenimiento de la factoria en Cantabria, sino por su potenciación".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

Intervienen, si lo desean, los respectivos Portavoces. Perdón, el Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sr. Neches, quiere hacer uso de la palabra.

EL SR. NECHES OLASO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Cantabria, región ganadera con tradición de leche, produce aproximadamente 500.000 toneladas al año, lo que representa cerca del 9 por ciento respecto al total nacional.

La producción tiene su propia problemática que no es tema de esta intervención, pero, indudablemente, producción y transformación están muy relacionadas y son interdependientes, por lo cual conviene dejar claro algunos aspectos.

En primer lugar, es necesario recuperar la confianza del sector y recuperar la imagen en cierta medida actualmente deterioradas. Igualmente, son necesarias posturas responsables de todos los agentes sociales, evitando catastrofismos que solo pueden ayudar a confundir pero nada ayudan al progreso del sector.

La industria lechera cántabra no se ha correspondido nunca con la producción y desde siempre ha salido una buena parte de la leche sin transformar. Aproximadamente, un 50 por ciento de nuestra producción sale fuera de la Región sin que se transforme aquí. Este aspecto del déficit de capacidad transformadora de nuestra industria es importante. Esto no significa que no haya industrias aceptables asentadas en nuestra Región, un ejemplo de ello es la SAM de la que se está aquí tratando.

Otro aspecto preocupante se refiere a que, excepto dos de las industrias, el resto tienen una escasa dimensión económica; esto -quiero recalcarlo- no significa que no puedan ser competitivas en su escala. Pero, hoy, la competencia requiere unas dimensiones cada vez mayores.

En Europa, que es el mercado en el que nos movemos, se está dando un proceso de concentración empresarial. Por ejemplo, prácticamente todas las cooperativas del norte de Holanda se acaban de fusionar; sin embargo, los distintos centros industriales originarios se mantienen después de esta fusión.

Quizás fuese bueno que Cantabria contase con un gran grupo industrial capaz de recoger, transformar y vender la totalidad de la producción de leche. En nuestra opinión, sería mejor todavía si este grupo fuese propiedad de los ganaderos.

La situación es otra, y lo importante -desde la óptica de este Gobierno, al que no se le puede achacar la situación y en eso supongo que estamos todos de acuerdo- es que haya una garantía de recogida de toda la leche de Cantabria y unas relaciones estables ganadero-industria; que cualquier proyecto que afecte a nuestras industrias lácteas contemple unos proyectos económicamente sólidos y viables; que no se reduzca la capacidad transformadora que hoy en día tenemos; que se inicie un camino de incremento de transformación aquí en Cantabria y que cada paso que se dé sea hacia una mayor diversificación de los productos elaborados.

En esta línea, nos parece bien y apoyamos la proposición no de ley. Pero tenemos que manifestar -y así lo hacemos-, ante esta Cámara, que desde el primer momento venimos manteniendo contacto con los propietarios actuales del complejo de Renedo. En este sentido, somos conocedores de la intención, por parte de LESA, de ampliar capital por valor de 1.125 millones de pesetas, consiguiendo, de esta manera, la integración total de la SAM en el grupo Lactaria Española.

Paralelamente, se están negociando y se están acordando una serie de mejoras para los cooperativistas con el fin de que no resulten perjudicados por la ampliación mencionada. De esta manera, Lactaria Española estará en condiciones de dar un tratamiento uniforme a la totalidad de sus empresas, de sus industrias transformadoras en España.

Les puedo asegurar que, lo que antes he anunciado como objetivos en este tema, se está defendiendo ante sus propietarios y se seguirá defendiendo para que Renedo continúe y se consolide en un futuro próximo como un centro avanzado de transformación, con una gestión y con una economía estables.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Grupo Mixto, ¿desea hacer uso de la palabra?. Sr. Bedoya; ¿alguno más del Grupo Mixto desea hacer uso de la palabra?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Voy a votar a favor de esta proposición no de ley y

también, en ésta como en otras materias, si el Consejo de Gobierno actúa en la forma que así parece ser que lo ha expresado el Sr. Consejero, que plantea también la proposición no de ley, contará con nuestro apoyo y nuestra consideración positiva para conseguir que esta Empresa mantenga esos puestos de trabajo. Y no solamente los mantenga sino que se potencien ante la necesidad que tiene esta Región, precisamente, de potenciar las industrias agro-alimentarias y más, por lo menos, de mantener las que ya existen.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Grupo del CDS, D. Manuel Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El CDS obviamente va a votar positivamente esta proposición no de ley. Pero, al hilo de la intervención tanto del Proponente como del Consejero de Ganadería, quisiéramos hacer algunas matizaciones o aportaciones.

Al CDS le consta, porque fué testigo y si no le importa al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno poderlo decir, lo diría; fué testigo en la persona de su Portavoz de una conversación telefónica que el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno mantuvo con el Sr. Presidente de la Tabacalera, a fin de obtener información directa de los intentos de la empresa con respecto a la factoría de Renedo. Y en aquella conversación -que fuí testigo presencial, al menos en el despacho del Sr. Presidente- hubo una promesa por parte del Sr. Presidente de Tabacalera Española de infundir confianza, de alguna forma, al Consejo de Gobierno, en el sentido de abordar una solución estable al conjunto del problema lácteo que tenía todo el grupo y, muy particularmente, al que podría afectar en Renedo de Piélagos.

Pero de cualquier forma, por otra parte, este Grupo Parlamentario, sí ha mantenido una reunión con el Comité de Empresa de la actual en Renedo y nos solicitan que, propongamos a los Grupos Parlamentarios, si así lo consideran oportuno, que se cree una comisión parlamentaria de seguimiento y control del problema que pueda afectar en el presente y en el futuro a esta Empresa. Toda

vez, porque no solamente es suficiente o no puede ser suficiente el interés y la voluntad política que tenga el propio Consejo de Gobierno en una acción directa para resolver este problema, que pudiera desencadenarse en una estabilidad de la Sociedad o no pudiera desencadenarse en una estabilidad de la Sociedad. En ese sentido, el propio Consejo de Gobierno podría tener, a su vez, el refuerzo de una comisión parlamentaria que, unánimemente en cualquier acción futura, le podría ayudar.

Traslado a la Cámara, simplemente, esta petición del Comité de Empresa de Lactaria Española en Renedo de Piélagos -el CDS, al menos, sí es partidario de la creación de esa comisión parlamentaria- y solamente será voluntad de todos los Grupos poderla llevar a cabo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Garrido.

Grupo Popular, D. Gonzalo Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo no sé el Portavoz del CDS habló con el Comité de Empresa antes o después del Grupo Parlamentario Popular. Obviamente, hemos hablado y hemos coincidido en lo mismo y en algo más porque aquí, por parte del Consejo de Gobierno, se ha hablado en una gran proporción solamente del problema de recogida, del problema que puede suponer para los ganaderos. Hay un problema detrás más importante, o tan importante como ése, que es el problema social que puede suponer esa pérdida de puestos de trabajo.

Estamos de acuerdo y felicitamos por la exposición que ha hecho el Sr. Consejero, en estos momentos, de la seguridad que tiene que por parte de la Empresa va a haber una ampliación de capital; así lo deseamos nosotros. Y tenemos nuestra preocupación. Por lo tanto, vamos a aprobar esta proposición no de ley, vamos a votar afirmativamente, dando esa plena confianza al Consejo de Gobierno.

Pero -decía- que tenemos nuestra preocupación en que si esa ampliación de capital va a ser exclusivamente para sanear en estos momentos la Empresa, o la

posibilidad o los rumores de los que, en su momento, se han hablado a través de los medios de comunicación, incluso a través de los trabajadores, de vender -con todo lo que ello puede llevar en estos momentos la SAM de Renedo a Piélagos- a otras empresas incluso extranjeras, con lo que ello podía suponer en un futuro. Una vez vendido, lo difícil que sería poder, de alguna manera, ayudar desde la Diputación Regional.

Incluso, vamos a ir más lejos, desde el Grupo Parlamentario Popular veríamos con gusto y con agrado -y desde luego lo apoyaríamos, en nuestras medidas- el que si fuese necesario la participación de la sociedad regional SODERCAN en el capital social de esa nueva Sociedad, se entrase en ello y de alguna manera se podría solventar, si fuese un problema económico esa ampliación de capital, y también ayudar a ese cooperativismo que también forma parte de la Sociedad en estos momentos.

Por lo tanto, nuestro voto afirmativo para esta proposición.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Piñeiro.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: El Grupo Socialista está en línea y, además, coincidente con la exposición que ha hecho el Sr. Consejero de Ganadería y se basa, principalmente, en potenciar la industria láctea y la industria agro-alimentaria en general.

Recoger, transformar y vender la totalidad de la leche producida en Cantabria y no tener que enviar ese 50 por ciento en cisternas a transformar fuera de nuestra Región, ésa es nuestra idea. Crear puestos de trabajo estables en Cantabria, incrementar la transformación con lo que ello supone de crear mayor riqueza, de dejar aquí mayor valor añadido. Para ello, hay que diversificar el número de elaborados lácteos -eso está clarísimo- y, por lo tanto, ésa es nuestra idea, nuestra exposición.

Asimismo, el Partido Socialista ha venido manteniendo, ya desde hace tiempo, contactos para solucionar este problema, tanto con Lactaria Española

como con el INI como con Tabacalera, en su día. Y, en este sentido, se debe de potenciar esta Empresa ubicada en Renedo, establecida en esta Región, y dar facilidades para que vengan otras empresas nuevas a establecerse o que, las que estén, amplíen sus instalaciones. Lo que debemos hacer es crear el marco adecuado, facilitar suelo industrial -entre otras medidas- e incentivar a las industrias olvidando el catastrofismo que no conduce a nada positivo. Actuemos en positivo con estas medidas para crear riqueza.

Votaremos, por lo tanto, positivamente a esta proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Yo creo que el debate es interesante y si se me permitiera hacer una aclaración al Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene Usted la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Sr. Consejero ha hablado un poco en plan teórico y no me han quedado claro algunas cosas que ha dicho.

Cuando ha hablado que hay que recuperar la imagen y hay que evitar el catastrofismo, es una palabra que yo ya la venía escuchando -no sé si el planteamiento era mío o hablaba en general-, yo creo que sí se puede hablar de una pequeña catástrofe por lo menos en la Empresa a la que alude esta proposición no de ley. Porque pasar de 250 a 134 trabajadores; de elaborar 14 a un sólo producto y todo eso después de que una empresa estatal pase por su gestión; yo creo que es una catástrofe de alguna forma.

Lo que me ha preocupado un poco es hablar de que hay una tendencia a la concentración empresarial. Y yo tengo la sospecha de que, esa concentración empresarial del Grupo, pudiera ser en Bilbao; que la Empresa concentre en Bilbao, ahí van todos los datos que lo indican: la red comercial ha pasado a Bilbao, una línea importante de la zona Oriental ha pasado a Bilbao. No vaya a ser que la potenciación del Grupo esté en Bilbao que es lo que viene deduciéndose del comportamiento último de esta Empresa.

Yo me alegro de que todos hayan hecho tanto por esta Empresa porque, la verdad, es que me he encontrado que todos ya habían negociado, visitado e intentado solucionar el problema. El problema sigue siendo el crudo de ayer y de hoy y es que los trabajadores, ganaderos, están en una situación de incertidumbre y creo que estamos legitimados para exigir a una empresa estatal que cumpla con el proyecto inicial que tuvo, al meterse en esta Empresa, que no era el derrumbe de la misma sino la potenciación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, yo creo que ha aclarado ya lo que quería.

EL SR. REVILLA ROIZ: Eso es lo que recalco al Sr. Consejero que deberíamos hacer todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara y del Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

EL Sr. Presidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo me animo a mí mismo también y doy las gracias a los Grupos Parlamentarios porque animan al Consejo de Gobierno a que tomemos medidas que, por otra parte -según ha dicho el Sr. Garrido-, habían sido tomadas en la medida de nuestras posibilidades, de nuestras competencias.

No pensaba salir pero puesto que se cita en la Exposición de Motivos mi voluntad sobre la industria agro-alimentaria y como, el Sr. Garrido ha comentado aquí, es verdad una conversación que tuve con el Sr. Presidente de Tabacalera, estando él presente, porque él se interesó ante mí sobre este problema. Quiero decirles algo que hay que dejar muy claro.

Yo no sé si es catástrofe o no es catástrofe, el problema es que esa empresa tiene un agujero de 600 millones de pesetas; ése es el problema. A partir de ahí, se pueden hacer varias cosas -y Usted Sr. Revilla y todos conocemos cómo se puede sanear una empresa-. La medida menos traumática es la que va a adoptar Tabacalera que es ampliar el capital.

El problema es que la Cooperativa Lechera SAM no tiene recursos para

seguir en esa línea de ampliación de capital y entonces reduce su participación. Es un problema de accionariado en el cual ni el Gobierno, ni creo que esta Asamblea, debe de participar, ni debe de entrar en que si participa más o participa menos.

Lejos desde luego del criterio de este Gobierno que, desde el Presupuesto o desde SODERCAN, participar en algo que, de momento, está siendo -por decirlo suavemente- una situación delicada de una empresa a nivel financiero. Para participar, como SODERCAN, yo creo que lo que debe hacerse es participar en nuevas empresas que tengan futuro no en reflotar situaciones realmente difíciles.

Por lo tanto, si Tabacalera tiene la intención de ampliar capital, bienvenido sea -que la tiene, porque va a hacer la ampliación de capital para sanear la empresa. Si hay un acuerdo con los trabajadores -que le hay- para una pequeña reestructuración de plantilla, que se ha hecho ya no sé si son 18 ó 20 trabajadores; si a la vez eso garantiza una economía saneada de esa empresa. Yo creo que no es para estar hablando de situaciones de futuro difíciles sino más bien que se han tomado las medidas oportunas, según parece ser, para que esa empresa siga adelante.

Y ahora voy a hablar de soluciones que se han estado barajando a nivel de prensa, no a nivel de Grupos Políticos. Porque, en toda la polémica, se dijo: determinada empresa asturiana quiso comprarla y eso hubiese sido la salvación. Hoy, esa empresa asturiana, que quiso comprar Lactaria y, al parecer, estaba cerrada ya la compra, está en quiebra en el Ministerio de Trabajo (no se lo digo a Usted, Sr. Revilla, lo digo para conocimiento de todos porque, a veces, da la impresión de que hay salvadores que van a la compra de empresas para luego hacer "lo que se suele hacer" que es cerrarlas y quedarse con el patrimonio).

Por lo tanto, si de verdad queremos sacar adelante esta empresa -que la queremos sacar- todos los Grupos Parlamentarios, lo único que se puede hacer es sanearla económicamente y el saneamiento supone invertir capital. Es verdad, que eso supone una participación en porcentaje menor de la cooperativa, pero tiene una ventaja y es que en la medida en que hay una mayor participación como Tabacalera, supone que Lactaria Montañesa deja de ser menos montañesa -en el sentido del capital- y empieza a ser Lactaria, S.A. grupo de

producción lechera a nivel de toda España, y es a lo que se refiere el Sr. Consejero con el "grupo".

Tampoco me preocuparía el futuro en cuanto a si se vende o no se vende. Porque, en todo caso, -ya esto no lo sé y se lo digo como estoy diciendo lo anterior-, si se vendiese, se vendía el grupo Lactaria, S.A., que es mucho mejor que vender "tal o cual factoría" por retales que es lo que se pretendía hacer en un pasado no muy lejano.

Para concretar, este Gobierno ha tomado algunas iniciativas que es enterarse de la situación; este Gobierno y su Presidente han estado hablando con los trabajadores, les ha explicado esta situación; los trabajadores, al menos, con los que yo he hablado, estaban de acuerdo con unas líneas de las que aquí estoy trazando y así se ha hecho una pequeña reconversión que, por lo que yo conozco, no ha tenido ningún trauma puesto que estaba pactada "empresa-trabajadores".

El día 18 -creo- se produce una Junta de Accionistas donde se amplía el capital y se sana la empresa. Y Lactaria Española, Lactaria Montañesa pasa a pertenecer al grupo Lactaria Española y, además, también les tengo que decir que hay un preacuerdo -y se sigue negociando con la Cooperativa- para que todos (Cooperativa, Tabacalera, los ganaderos que están en la Cooperativa, etc) tengan una situación confortable. De ahí que, desde hace 15 ó 20 días no se habla en los medios de comunicación de problemas en Lactaria Montañesa, ni en la Cooperativa SAM, ha remitido absolutamente la polémica. ¿Por qué?. Por las medidas que se han tomado: se ha hablado con los trabajadores, se ha hablado con la Cooperativa, se ha hablado con la dirección a nivel nacional y a nivel regional de la Empresa y están, más o menos, acordadas las líneas a seguir. Y no solamente más o menos acordadas; están acordadas en todas las líneas, los distintos sectores que están implicados en el futuro de la empresa.

Por lo tanto, no es para ser muy optimistas porque es una empresa que estaba en una situación delicada financieramente, pero es al menos para anunciar que algo se está solucionando. En esa empresa, que tenía un agujero de 600 millones de pesetas, Tabacalera va a depositar -como estos- 600 millones, para ponerla a punto.

¿Que se reducen líneas de producción?. Es lógico, porque hay algunas que

son absolutamente deficitarias y, por lo tanto, tendrá que ir pareja la reducción de líneas de producción con líneas de reestructuración de plantilla y con la puesta a punto de una empresa que piensa ser de futuro.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Presidente del Gobierno.

Finalizadas las intervenciones, se pasa seguidamente a votar la proposición no de ley, presentada por el Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 34 votos a favor y ninguno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos seguidamente al punto 6º del orden del día, Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Interpelación n.º 84, relativa a actuaciones para evaluar y evitar los impactos medio-ambientales en Cantabria, presentada por el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, para defender la interpelación.

D. Mariano González tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ GOMEZ: Sr. Presidente, Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista, que presentó esta interpelación, con fecha 25 de Septiembre del año 90, lo que trata es de actualizar esta interpelación porque, yo creo que siempre es de actualidad, que el anterior Consejo, y además éste, que su anterior Director Regional de Ecología y Medio Ambiente, es el actual Consejero, informe a la Cámara sobre las acciones que está realizando el Consejo de Gobierno, para corregir y evaluar los posibles impactos ambientales, que en toda obra privada y pública se esté realizando en Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Consejero tiene la palabra para la contestación de la interpelación.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

En los programas de acción en materia del medio ambiente de la Comunidad Económica Europea, un objetivo prioritario, es la prevención de los impactos ambientales, y como consecuencia de ello, se aprobó una directiva comunitaria de evaluaciones de impacto ambiental, que se ha producido en un Real Decreto Legislativo de ámbito estatal, exactamente el 1302/86. En este Real Decreto se recoge que los proyectos públicos o privados que realicen actividades que se recojan en un anexo que está en ese Decreto, deben ser sometidos a una evaluación de impacto ambiental.

En esta evaluación del impacto ambiental de estas actividades que figuren en el anexo del Real Decreto, se estiman los efectos que la actuación en cuestión causa sobre el medio ambiente, y una vez examinado por la autoridad ambiental correspondiente, ésta se pronuncia desde el punto de vista estrictamente ambiental sobre la conveniencia o no de que se lleve a cabo esa actividad de que se ejecute el Proyecto.

En caso favorable, en el caso de que se estime que procede la realización del proyecto, se fijan las condiciones que deben establecerse para que se minimicen los impactos ambientales. La autoridad competente, la que dictamina al respecto, es según este Real Decreto, el organismo ambiental de la autoridad que tenga la competencia sustantiva para autorizar o no la obra.

Es decir si es una carretera, que sea competencia de la Administración Central, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, es el organismo ambiental de la Administración Central; es decir, la Secretaría General del medio ambiente quien va juzgar la evaluación de impacto ambiental.

Si es una explotación minera a cielo abierto, si es una carretera, sucede lo mismo, puesto que en Cantabria en concreto, puesto que no están transferidas las competencias en materia de Minas en materia de Industria. Según nuestro criterio, este Real Decreto Legislativo plantea el problema de

que deja fuera prácticamente todas las actividades, que son promovidas desde la Comunidad Autónoma. Y además los criterios que determinan si una actuación debe ser sometida a evaluación de impacto ambiental o no, a nuestro entender son excesivamente amplios, o por decirlo de alguna manera, quizás, excesivamente permisivos.

Ya lo he dicho en otras ocasiones, que por ejemplo en el caso de una carretera, lo que determina que sea sometida a evaluación de impacto ambiental o no es la categoría de la carretera; es decir, si es una autovía, autopista o no lo es, y nosotros mantenemos que el grave impacto ambiental que ocasiona una carretera no depende necesariamente de la categoría de la carretera, sino del territorio físico donde se ubica.

Una carretera local o una pista forestal puede suponer mucho más impacto ambiental que una autopista de seis carriles. Por ello, qué está haciendo el Gobierno Regional, qué tiene en vía de aprobación, un Decreto de evaluaciones de impacto ambiental de ámbito Regional, en el cual las dos novedades más importantes son las siguientes: Por una parte, se amplía el número de actividades que deben de ser sometidas a evaluación de impacto ambiental. A título de ejemplo voy a citar algunas que no se recogen en el Real Decreto Legislativo, y que en cambio sí se recogen en el Decreto que se prepara desde el ámbito Regional.

Por ejemplo, el trazado y remodelación de pistas forestales y cortafuegos; instalaciones de acuicultura; instalaciones avícolas o cunícolas que puede parecer un poco folklórico, pero que realmente pueden tener un impacto ambiental importante. El comercio, granjas de animales exóticos, las plantas de tratamiento de áridos, las instalaciones de aglomerado en caliente, tan problemáticas que son. Y por ejemplo los Planes de Ordenación Urbana.

Otras de las novedades que contempla este Decreto, es que para simplificar la tramitación se introduce una segunda figura, que es la estimación de impacto ambiental. Es una figura de menor rango que la evaluación de impacto ambiental, y que tiene también una simplificación más sencilla o con un doble objetivo, por una parte, simplificar la tramitación y por otra parte ahorrar costes a los promotores, no gastándose el dinero que supone una valoración de impacto en toda regla.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica si lo desea el Sr. Diputado.

Posicionamientos de los respectivos Grupos.

¿Grupo Mixto?. No lo desea.

¿Grupo del C.D.S?.. Tampoco.

¿Grupo Regionalista? Tampoco.

Y finalmente Grupo Popular. Tampoco.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Pasamos entonces Sr. Secretaria al punto 7°.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto n° 7.- Interpelación n° 88, relativa a criterios generales para salvar las cuencas fluviales de nuestros ríos, y en concreto las del Pas y Pisueña, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Representante del grupo Parlamentario Regionalista, D. Manuel Rotella Gómez.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Sr. Presidente, Señorías.

La situación de nuestras cuencas fluviales, desde el punto de vista ecológico se encuentran en una mala situación encabezando éstas las cuencas del Besaya y la Bahía de Santander; pero nos vamos a concretar en el Pas y Pisueña que también están en una situación bastante difícil. En esta cuenca, asistimos año tras año a los desastres ecológicos como el vivido en el último mes de agosto, que ha supuesto la muerte de más de 500 salmones. Todos los núcleos urbanos de poblaciones como Vega de Pas, Ontaneda, Puente Viesgo, Vargas, Renedo, Castañeda, La Penilla, etc, vierten su aguas fecales al río, con ausencia total de depuradoras.

A estas cloacas permanentes hay que unir los vertidos de SAM y NESTLE. En verano una parte del río se seca por la toma de agua para el consumo de Santander. Muchos estercoleros con las lluvias siguen también la ruta hacia los ríos; por si fuera poco, se está sometiendo al cauce del Pas a la extracción de miles de toneladas de piedra para las obras públicas que se están realizando.

La guardería del río es mínima y está prácticamente libre para desaprensivos. El Pisueña y el Pas se mueren, en esta situación una maraña de competencias se reparten entre la Confederación Hidrográfica del Norte de España, la Diputación Regional, sin que nadie coja "el toro de este grandísimo problema por los cuernos".

Por todos los puestos se interpela al Consejo de Gobierno sobre criterios generales que sustentan para salvar las cuencas fluviales de nuestros ríos y en concreto las del Pas y Pisueña.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Rotella.

Por el Consejo de Gobierno, el Consejero D. José Luis Gil tiene la palabra.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Las causas directas del grave deterioro que sufren los ríos de Cantabria, son de forma general las que se señalan en la exposición de motivos expuesta en la interpelación que presenta el Grupo Parlamentario Regionalista.

Y para el caso concreto del río Pas y su afluente el río Pisueña, se podrían concretar en los vertidos de aguas residuales urbanas sin depurar, vertidos de aguas residuales, industriales, también sin depurar, vertidos de instalaciones ganaderas y contaminación de origen ganadero, pero debido a fuentes difusas, fundamentalmente a las actuales prácticas de abonado que supone un grave problema ambiental. Además si esto fuera poco; es cierto que para satisfacer las necesidades desde abastecimiento de agua potable industrial, no solo de la cuenca del Pas, sino todo el área de la Bahía de

Santander, se detraen caudales muy importantes, superiores al metro cúbico por segundo, que hace que en determinadas condiciones se esté muy por debajo de lo que se denomina el caudal ecológico, y que es indispensable, para que la vida que existe en el río, aún en el supuesto de que no hubiera contaminación, no se vea afectada.

Las consecuencias, de estas causas anteriormente citadas, se podrían concretar en que gran parte de los ríos de Cantabria, además del Pas y Pisueña, no cumplen con los valores de los parámetros indicadores de calidad según las directivas de la Comunidad Económica Europea para los distintos usos potenciales de este río, como puede ser el soporte de vida piscícola, deben ser destinados a abastecimiento de agua potable, o el destinarse para baños.

Todo esta problemática que he citado rápidamente de causa efecto, podría resumirse diciendo que lo que existe es una grave carencia de una planificación hidrológica para todo el territorio de Cantabria.

Es necesario, por lo tanto, y es voluntad del Consejo de Gobierno, hacer realizar esta planificación hidrológica para todo el ámbito regional. Y yo voy a citar aquí, lo que considero son postulados básicos para esta planificación hidrológica.

Por una parte, la consideración de la gestión del agua, debe hacerse de una forma unitaria; es decir, todo el ciclo completo, por una parte el abastecimiento y por otra parte el saneamiento. Se debe considerar el ciclo del agua a la hora de planificarlo desde que se toma hasta que se vierte, hasta que se devuelve al cauce. Y esa devolución debe hacerse al cauce una vez usado, tal como dice la Carta del Agua; es decir, sin comprometer usos posteriores.

Otro postulado básico de esta planificación hidrológica, consiste en inventariar los recursos que existen, y la demanda para estos distintos usos, en función de los criterios que se fijan en la Ley de Ordenación del Territorio.

Se deben fijar también objetivos de calidad para los ríos, para los distintos ríos, en función de sus características y en función de las características de cada uno de sus tramos. Y hay que tener en cuenta que si

queremos seguir disfrutando del privilegio de tener ríos que tengan salmones, se deben fijar unos criterios de calidad muy estrictos, muy rígidos, que suponen una necesidad de protección adicional, para los cuales no es suficiente con los procedimientos de depuración convencional.

Luego, el hacer todo esto, lo que hay que hacer es evaluar el coste económico de inversión y de explotación, y recalco la importancia de este segundo término que se suele olvidar, de las actuaciones, y proveer una fórmula de financiación, con una premisa básica, y es que el que contamina, en principio, debe de pagar; y, por otra parte, parte de la inversión y toda la explotación debe de financiarse con tasas, cánones o tarifas.

Sigo quitando los postulados básicos de esa planificación hidrológica, que sectorialmente ya tenemos en marcha, y que es una respuesta a su interpelación, en cuanto a los criterios que seguimos. Y otra cosa es poner en marcha los órganos de gestión necesarios para impulsar las actuaciones y explotar, perdón, los sistemas de saneamiento que se implanten. No basta con construir instalaciones si luego no se habilitan las fórmulas para explotar eso y que no suceda lo que viene sucediendo hasta ahora.

Lo que viene sucediendo hasta ahora, es que se han construido estaciones depuradoras de aguas residuales en una cantidad relativamente importante y con una inversión que es significativa, sobre manera teniendo en cuenta lo poco que se destina a estos fines; lo que se ha conseguido es muy poco.

Los ríos no han sentido el beneficio de esta inversión en estaciones depuradoras de agua residuales, porque ha fallado la planificación hidrológica.

Una causa adicional de que la gestión de los recursos hídricos haya sido en gran medida estéril, la dispersión de competencias que existen entre diversas administraciones y la falta de coordinación que ha existido hasta ahora en las administraciones competentes. Así, hoy las competencias en materia de planificación hidrológica y de dominio público hidráulico, lo que incluye la autorización de vertidos, el cobro de canon de vertidos, las posibles sanciones, las ejerce la Administración Central a través de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Es más, si se aplicara, y si se aplica en el futuro estrictamente la Ley,

hay ciertas cuencas de Cantabria que nunca serían competencia de la Administración Autónoma, aquéllas que son intercomunitarias, y lo son por ejemplo la del Agüera, aunque sea por unos míseros kilómetros de río, la del Asón por el afluente el Carranza, y la del Deba por el afluente el Deba.

El Gobierno Regional estima que por la importancia que tiene para la política Regional la gestión integral del agua, no puede permanecer ajeno a su planificación, o tener una participación simplemente marginal en ella.

Por ello, las actuaciones concretas, que estamos desarrollando y pretendemos desarrollar, son gestionar el paso de competencias a las que se ha aludido, sea mediante un convenio, entre Diputación y la Diputación Regional de Cantabria en tanto se hacen de una manera más regular.

Por otra parte, existe la voluntad de ir desarrollando una ley de abastecimientos y saneamientos y crear un órgano de gestión a nivel de empresa Regional de consorcio, se está estudiando la fórmula para que se encargue de gestionar las posibles inversiones y actuaciones que sean. Continuaremos con la política de colaboración ya iniciada con temas concretos como el Besaya, con la Confederación Hidrográfica.

Y para el caso concreto, tan preocupante del río Pas, en tanto se desarrolla toda esta planificación global, se analizan las alternativas que existen de abastecimiento para el caso de Santander y Bahía de Santander que tienen una influencia decisiva en la calidad del río. Digo, que en tanto que se hace esta planificación global, sería, hay que hacer algún tipo efectivamente de actuaciones que impidan se vuelvan a producir los desastres ecológicos que se han producido en los últimos estiajes.

En este sentido, en el plazo de un mes, y dentro de un plan de saneamiento integral para Cantabria que se está redactando, vamos a revisar las posibles actuaciones que haya en marcha en la zona más crítica, que es la zona inmediatamente, aguas arriba de los pozos salmoneros entre Puente Arce y Piélagos; es decir, se van a examinar los proyectos que tiene el Ayuntamiento de Piélagos, los proyectos que tienen algunas de las empresas ubicadas en esta zona. Se van a estudiar en el marco de este plan integral, de este plan de saneamiento integral de Cantabria, se va a estudiar la idoneidad, se van a introducir correcciones, si es necesario hacerlo, y vamos a tratar de que con

cargo a los Presupuestos del año 91, una vez aprobado, se puedan iniciar las actuaciones pertinentes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

¿Turno de réplica si lo desea?. No lo hay.

Pasamos seguidamente si así lo desean los señores Representantes de los Grupos Parlamentarios, para su fijación de postura.

¿Grupo Mixto?.

¿Grupo del C.D.S.?.

¿Grupo Popular?.

¿Grupo Socialista?.

D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente, el Sr. Consejero ha descrito cuál es la situación. Los ríos no cumplen los parámetros de calidad, hay una carencia de planificación y por consiguiente hay ausencia de financiación; es decir, la situación no puede ser más preocupante en cuanto a superar la situación con la que nos encontramos. También, efectivamente, el Sr. Consejero ha hablado de las competencias que están compartidas por varias administraciones, yo creo que ha obviado el que incluso la propia Diputación Regional tenía competencias dispersas entre varias Consejerías.

En la comparecencia del Sr. Consejero ya se ha anunciado, una reordenación administrativa, para que sea en la Consejería del Medio Ambiente, donde se concentren las competencias para la gestión en esta materia, puesto que tiene competencias la Consejería de Obras Públicas, tiene competencia la Consejería de Ganadería, tiene competencia la Consejería de Ecología. Por consiguiente, parece necesario, primero ordenar la casa, ordenar nuestra casa.

Este es un objetivo que el Grupo Parlamentario Socialista ha venido denunciando reiteradamente a lo largo de los últimos años, y que animamos al Consejo de Gobierno, a que se produzca esta reordenación administrativa, en el sentido de que se le dé contenido a la Consejería de Ecología y Medio Ambiente, para que deje de ser, lo que decía el Sr. Consejero, la guinda de un Consejo de Gobierno.

En segundo lugar, la colaboración institucional que el Sr. Consejero ha anunciado, efectivamente la colaboración institucional entre las distintas administraciones no es un recurso retórico, es una exigencia inmediata, y mucho más cuando en esta materia hemos actuado desde nuestro punto de vista de forma equivocada, no solamente sin la Administración Central, sino en muchos casos contra la Administración Central. Y los resultados son, que después de ocho años de autogobierno en esta Comunidad Autónoma nos encontramos sin planificación, sin financiación, y con los ríos que no cumplen los parámetros de calidad.

El Grupo Parlamentario Socialista apoya las líneas que el Sr. Consejero ha expresado en esta materia. Nos parece que es un objetivo ambicioso, la realización de ese plan de saneamiento integral; sobre todo, que se establezcan los cauces de financiación y los compromisos de financiación de ese plan, con las distintas administraciones.

También se retoma una idea de esta propia Asamblea Regional, en el sentido de poner en marcha, la empresa de gestión de aguas, entendiendo el ciclo completo, tanto las aguas potables como las aguas residuales. Y, desde luego, sí consideramos necesaria esa ley de abastecimientos y saneamientos.

Nada más. Quiero animar al Consejo de Gobierno a la realización o a la colaboración en la realización de este plan de saneamiento integral.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Palacio.

Finalizado este punto del orden del día, pásese por parte del Sr. Secretario a dar lectura al octavo y último punto del día de la Sesión de hoy.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta n.º 236, relativa a protección del conjunto histórico de San Vicente de la Barquera, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Isaac Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a la Mesa de la Asamblea, la benevolencia en la tramitación de esta pregunta, puesto que su enunciado, a mí me parecía que iba a tener alguna complicación en el trámite de calificación. Por lo tanto, repito mi agradecimiento.

La pregunta dice: ¿Se protege realmente el conjunto histórico de San Vicente de la Barquera con el Plan especial de reforma interior aprobado recientemente por el Ayuntamiento?. Es evidente que el Preguntante, no está de acuerdo con el Plan especial de reforma integral aprobado por el Ayuntamiento, por eso realiza la pregunta. ¿Y por qué no está de acuerdo?. Yo quisiera exponer al Consejero antes de que me conteste el motivo por los cuales yo hago la pregunta.

El conjunto histórico de San Vicente, hasta hace aproximadamente 30 años, se ha mantenido en toda su integridad, a partir de esa fecha es cuando ha empezado a producirse un ataque y su demolición, y lo poco que queda, el primer Ayuntamiento democrático acordó en una Sesión Plenaria dirigirse al Gobierno de la Nación para que declarase Conjunto Histórico, el recinto que consideramos en aquel entonces, que tenía la consideración de mantenerse. Hasta el año 87, no fué aprobada esa petición, se aprobó por un Real Decreto del Consejo de Ministros.

Y la Ley de Patrimonio obliga al Ayuntamiento en estos casos, una vez de producida la declaración de Conjunto Histórico, a redactar un Plan Especial de Protección.

Se tomaron unas iniciativas en el Ayuntamiento y después que las primeras no prosperasen, al final, se impuso la razón y evidentemente el Ayuntamiento

acordó elaborar ese plan especial; pero el Plan Especial no es un Plan Especial de protección de un conjunto histórico, tal y como lo define la Ley del Suelo, sino que amparándose en la propia Ley de Patrimonio, que en su Artículo 20, dice: "Los Ayuntamientos tienen la obligación de redactar un Plan especial, u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística, pero añade que cumplan todos los casos, las exigencias en esta ley establecidas. Lo que hizo fué, lo que en el argot urbanístico se llama un PERIT, una Plan especial de la Reforma interior.

En la opinión del Diputado que habla, el Plan especial de reforma interior no protege el conjunto histórico, es más, en él se preveen la demolición de unos edificios, la apertura de unas calles, donde nunca existieron. Se reordena el suelo, unas huertas que son suelo urbano, pero que son unas huertas históricas donde se permite la construcción. En definitiva, hay una serie de actuaciones que encierran a nuestro juicio unos intereses económicos concretos, basados en que se ha de hacer una plan especial de protección de un conjunto histórico, y de una manera hipócrita y lo pongo entre comillas, se aumenta el perímetro del plan con un solo fin político. Porque hay un señor que quería poner una terraza para evitar, que se ponga la terraza se amplia el perímetro del conjunto y así se evita que ponga una terraza porque tenía un montón de votos, con los cuales presionaba.

En definitiva, un problema que es, y digo, "vergonzoso", que esto ocurra en un Estado de Derecho.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Consejo de Gobierno.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente, Señorías.

Efectivamente, el plan que aprueba el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, es un Plan especial de reforma interior que en principio puede cumplir perfectamente la labor de protección que establece la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, yo rogaría, que acercara más el micrófono tal vez.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Que es un Plan de reforma interior, que efectivamente, parece que puede cumplir perfectamente, además la ley lo prevee, la labor de protección del patrimonio, siempre que del propio Plan especial de reforma interior se recojan las prescripciones de la propia ley.

En este momento, el Servicio Técnico de Patrimonio de la Consejería, que es el único órgano que se ha manifestado hasta ahora, opina en términos generales.

En primer lugar, quiero referirme a la posible ampliación del plan especial a terrenos que teóricamente no se consideran dignos de protección. Evidentemente yo en ese tema, es un tema urbanístico, pero desde luego desde el punto de vista de la Consejería de Cultura, la ampliación de la protección desde el punto de vista de patrimonio, yo no me voy a oponer a ella, quizás pueda tener otro tratamiento, otro planteamiento, pero no desde luego desde la Consejería de Cultura.

El Servicio opina que en términos generales, el plan respeta el conjunto histórico de San Vicente de la Barquera de la parte vieja de San Vicente de la Barquera, controla la edificación que se pretende realizar dentro del mismo y establece unos criterios en principio razonables, sobre lo que debe ser la construcción en ese conjunto histórico.

Por otra parte, efectivamente, hay una serie de zonas que están disponibles, que no están utilizadas y que se plantea su ordenación. Evidentemente, yo creo que la protección del patrimonio, no consiste en dejarlo como está, yo creo que los planes especiales de protección están precisamente para ordenar las zonas dignas de protección, y entre ellas, yo creo que la solución que se plantea, soluciones ajardinadas, responde mejor a la conservación del patrimonio que dejarlo simplemente como está, que aparentemente, según me dicen y según aparecen en las fotos, está en una situación bastante lamentable.

Sin embargo, yo del análisis del PERIT, sí que he visto que existen una serie de actuaciones cuando menos discutibles, se destruyen determinado tipo

de elementos constructivos, se derriba una casa entera, salvo la fachada, que dice que es lo único que se considera digno de protección, y efectivamente, en contra parece de lo que establece el Artículo 21.3 de la Ley de Patrimonio, se establecen alineaciones distintas de las que están establecidas en este momento.

Con estos criterios, este plan irá a la comisión correspondiente, en la próxima reunión que se celebrará el día 12, y elevará al Consejo de Gobierno la opinión o el criterio o el dictamen que yo en este momento no puedo anticipar, salvo en lo que he hecho; es decir, anticipar el criterio del Servicio de Patrimonio de la Consejería y mi propio criterio.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Sr. Aja.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Quiero agradecer al Consejero su contestación e incidir una vez más, en que dentro del conjunto histórico se han realizado actuaciones urbanísticas. Por ejemplo en el entorno de la Iglesia Parroquial que es Monumento Nacional en el año 31, sin estar aprobado el plan, donde se han hecho actuaciones en el edificio del castillo, que ahora está parado, parece ser, por falta de presupuesto, y que tampoco había plan, y creo que son monumentos singulares que debían haberse calificado así dentro del plan con la previsión de obra, necesaria, pero previa aprobación del mismo.

Y en cuanto a los edificios que se derriban, hay que tener en cuenta lo que se pretende con el derribo de esos edificios, puesto que lo que se pretende es dar paso a unas calles que están en la parte posterior, y edificar en otras fincas, en otras huertas o solares, que tienen nombres y apellidos, etc., nada más que eso.

Gracias Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Aja.

Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Entonces con este último punto del día, finaliza la Sesión, agradeciendo su presencia, buenas tardes.

Se levanta la Sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas)
